



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

Ordinaria. Sanad 22 de abril de 1709

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Madrid
esta de las Casas de la Corte Real de Veinte y siete de abril
del presente año, la M^{ta} M^{ta} Señores. Alvaria se juntaron a
cambio de orden, como lo es el sumario, es asauer Don Francisco
gimnasia y Veda invogados de la D^{ta} Con^{ta} y de la D^{ta} Con^{ta}
de esta Ciudad, D^{ta} Felix an dres de mencia, D^{ta} Gerónimo Zaram
dona, Alonzo de Villacorta, D^{ta} Alfonso Manrera, D^{ta} Fran
de Villan, D^{ta} Fran^{co}, D^{ta} Camara, D^{ta} Alonso Contreras Don
Ignacio Pomo, D^{ta} Simón de Molina, D^{ta} Diego Piosarero,
D^{ta} Fran^{co} de Molina almeida, D^{ta} Fran^{co}, Loger de Zerna, Don Diego
Larrosa, D^{ta} Pedro Diego de Molina, D^{ta} P^{ta} R^{ta}

Sevendo Paricio Lerrano, y Juan de Dios Durado =
flamendose con ferido, se le llama la Calidad de Espan que ha
en los ganaderos con el trigo de Aragón, Deque venia a gen
clamor entre los reyes. Y Considerando, que el honore, Deque los
ganaderos sacan la flor de la harina, para pan blanco apañien
lares, bendiéndolo a unido precio, en que se da unifica al común,
Deseando aplicar el remedio a los exarces, Sup^{ta} la Junta
a la Real y Hon^{ta} de Cerveza, haga que los ganaderos cumplan
obligación, a Reglándose en la fabrica de pan, a tenays he
cho por el D^{ta} Ignacio Pomo Patron de la Junta, previniendo
en el caso de temeridad, el castigo que les corresponde, para que los
suos de ejemplo, y que los Can^{ta} V^{ta}, que asisten a los puertos
de su renta, se den su orden a fin de que no hagan pan blanco
para particulares = Y para que no les que de causa, de lo que
D^{ta} Gonzalo la mencia de mencia de la harina, del que se ha
honlares, y del que se expone de la harina, con el de Aragón, haciéndose
lista de orden, para a la fabrica de pan blanco, publicándose
an para el consumo de la harina, y para mientres, con el de Aragón

Que el pan de ha
gan de buena Ca
lidad los ganaderos